

ACTA NÚMERO 11
SESIÓN ORDINARIA
18 DE ENERO DEL 2019

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día viernes 18 dieciocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutierrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Décimo Regidor	Marco Antonio Martínez Núñez.
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 23, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.

Hoja 1 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

2. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza.
7. Presentación y Aprobación en su caso del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, así como sus anexos, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.
8. Asuntos Generales; y
9. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

Hoja 2 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso el proyecto del orden del día; y al no existir intervención alguna por parte de los miembros del Ayuntamiento, se pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso el proyecto del orden del día, el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 10 diez, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García, al no existir comentarios, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa a la lectura del Acta Número 10 diez y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 10 diez, recogiendo la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 10 diez, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento licenciado Ismael Garza García, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes,

Hoja 3 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, así como sus anexos, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo IV. Mismo que acto seguido se presenta al Pleno del Ayuntamiento a través de la Síndica Primera, Fabiola Nohemí Martínez Domínguez, en el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2015-2018
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 33, fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, la obligación de enviar cada trimestre al

Hoja 4 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

2. Que el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso en los términos del artículo 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la Ley de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. Forman parte integrante de la cuenta pública anual, se remiten por el Congreso para el análisis respectivo por parte de la Auditoría Superior del Estado y que fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos, a partir de la presentación del Informe Anual de Cuenta Pública, conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

3. Que derivado del punto 1 y 2 que anteceden el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, presentó a los integrantes del Ayuntamiento, el Informe de Avance de Gestión Financiera y anexos, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Hoja 5 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018

TERCERO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

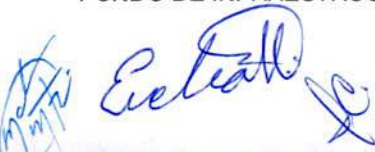
**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DE 01/10/2018 AL 31/12/2018**

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 87,584,764.31	44.68	272,013,308.85	33.91
DERECHOS	16,434,160.87	8.38	75,352,638.82	9.39
PRODUCTOS	385,172.60	0.20	1,987,671.60	0.25
APROVECHAMIENTOS	2,401,594.03	1.23	10,155,395.04	1.27
PARTICIPACIONES	37,018,938.22	18.88	178,702,152.15	22.28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,494,315.08	1.27	24,943,150.80	3.11

Hoja 6 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	37,523,353.47	19.14	150,093,413.88	18.71
FONDO DESCENTRALIZADO	1,167,030.00	0.60	4,951,168.43	0.62
OTRAS APORTACIONES	8,687,523.60	4.43	76,490,940.06	9.54
OTROS	2,344,902.87	1.20	7,362,226.50	0.92
TOTAL INGRESOS	\$ 196,041,755.05	100.00	802,052,066.13	100.00

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 101,747,830.04	42.90	330,762,066.82	40.46
SERVICIOS COMUNITARIOS	5,722,894.43	2.41	43,226,352.91	5.29
DESARROLLO SOCIAL	10,165,408.52	4.29	49,059,129.56	6.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	-	670,282.80	0.08
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	6,220,996.79	2.62	28,861,802.09	3.53
ADQUISICIONES	2,576,794.77	1.09	3,654,720.39	0.45
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	12,647,226.41	5.33	50,700,637.80	6.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,135,920.37	3.01	26,200,191.60	3.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	39,274,418.07	16.56	104,399,734.32	12.77
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8,174,469.18	3.45	33,200,907.44	4.06
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	43,491,965.68	18.34	146,797,279.28	17.96
TOTAL EGRESOS	\$ 237,157,924.26	100.00	817,533,105.01	100.00

REMANENTE

	<u>-41,116,169.21</u>		<u>-15,481,038.88</u>	
--	------------------------------	--	------------------------------	--

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	\$ 17,010,958.21
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	- 1,547,207.83
MÁS INGRESOS	802,052,066.13
MENOS EGRESOS	- 817,533,105.01
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>3,077,127.16</u>

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES	\$ 0.00
FONDO FIJO	260,000.00
BANCOS	16,467,217.85
INVERSIONES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	991,222.81

Hoja 7 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

OTROS ACTIVOS	71,116,181.89
CUENTAS POR PAGAR	- 85,757,494.99
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 3,077,127.56

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 87,584,764.31	44.68	272,013,308.85	33.91
DERECHOS	16,434,160.87	8.38	75,352,638.82	9.39
PRODUCTOS	385,172.60	0.20	1,987,671.60	0.25
APROVECHAMIENTOS	2,401,594.03	1.23	10,155,395.04	1.27
PARTICIPACIONES	37,018,938.22	18.88	178,702,152.15	22.28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,494,315.08	1.27	24,943,150.80	3.11
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	37,523,353.47	19.14	150,093,413.88	18.71
FONDO DESCENTRALIZADO	1,167,030.00	0.60	4,951,168.43	0.62
OTRAS APORTACIONES	8,687,523.60	4.43	76,490,940.06	9.54
OTROS	2,344,902.87	1.20	7,362,226.50	0.92
TOTAL INGRESOS	\$ 196,041,755.05	100.00	802,052,066.13	100.00
EGRESOS				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 101,747,830.04	42.90	330,762,066.82	40.46
SERVICIOS COMUNITARIOS	5,722,894.43	2.41	43,226,352.91	5.29
DESARROLLO SOCIAL	10,165,408.52	4.29	49,059,129.56	6.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	-	670,282.80	0.08
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	6,220,996.79	2.62	28,861,802.09	3.53
ADQUISICIONES	2,576,794.77	1.09	3,654,720.39	0.45
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	12,647,226.41	5.33	50,700,637.80	6.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,135,920.37	3.01	26,200,191.60	3.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	39,274,418.07	16.56	104,399,734.32	12.77
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8,174,469.18	3.45	33,200,907.44	4.06
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	43,491,965.68	18.34	146,797,279.28	17.96
TOTAL EGRESOS	\$ 237,157,924.26	100.00	817,533,105.01	100.00
REMANENTE	-41,116,169.21		-15,481,038.88	

Hoja 8 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	\$ 17,010,958.21
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-
MAS INGRESOS	802,052,066.13
MENOS EGRESOS	- 817,533,105.01
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>3,077,127.16</u>

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES	\$ 0.00
FONDO FIJO	260,000.00
BANCOS	16,467,217.85
INVERSIONES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	991,222.81
OTROS ACTIVOS	71,116,181.89
CUENTAS POR PAGAR	- 85,757,494.99
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>3,077,127.56</u>

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primero Fabiola Nohemí Martínez Domínguez, A FAVOR, Secretario, Sexto Regidor Regidor Francisco Gutiérrez Roque, A FAVOR, Vocal, Décimo segundo Regidor Luis Armando Treviño Rosal, A FAVOR, a los 16 diez y seis días del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.....Rubricas.....

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García el que se someta a votación el Acuerdo propuesto mediante el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto continuo y antes de someter a votación solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor el cual le es concedido para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que en la próxima sesión se envíe con tiempo el dictamen y soporte técnico de la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración a fin de tenerlo a la vista con el tiempo suficiente para estudiarlo y hacer observaciones al respecto ya que solo se le presente una síntesis del dictamen, acto seguido toma nota el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García y al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento se

Hoja 9 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.



somete a votación el Acuerdo propuesto mediante el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento siendo el acuerdo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 87,584,764.31	44.68	272,013,308.85	33.91
DERECHOS	16,434,160.87	8.38	75,352,638.82	9.39
PRODUCTOS	385,172.60	0.20	1,987,671.60	0.25
APROVECHAMIENTOS	2,401,594.03	1.23	10,155,395.04	1.27
PARTICIPACIONES	37,018,938.22	18.88	178,702,152.15	22.28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,494,315.08	1.27	24,943,150.80	3.11
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	37,523,353.47	19.14	150,093,413.88	18.71
FONDO DESCENTRALIZADO	1,167,030.00	0.60	4,951,168.43	0.62
OTRAS APORTACIONES	8,687,523.60	4.43	76,490,940.06	9.54
OTROS	2,344,902.87	1.20	7,362,226.50	0.92
TOTAL INGRESOS	\$ 196,041,755.05	100.00	802,052,066.13	100.00
EGRESOS				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 101,747,830.04	42.90	330,762,066.82	40.46
SERVICIOS COMUNITARIOS	5,722,894.43	2.41	43,226,352.91	5.29
DESARROLLO SOCIAL	10,165,408.52	4.29	49,059,129.56	6.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	-	670,282.80	0.08
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	6,220,996.79	2.62	28,861,802.09	3.53
ADQUISICIONES	2,576,794.77	1.09	3,654,720.39	0.45
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	12,647,226.41	5.33	50,700,637.80	6.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,135,920.37	3.01	26,200,191.60	3.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	39,274,418.07	16.56	104,399,734.32	12.77
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8,174,469.18	3.45	33,200,907.44	4.06
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	43,491,965.68	18.34	146,797,279.28	17.96
TOTAL EGRESOS	\$ 237,157,924.26	100.00	817,533,105.01	100.00
REMANENTE	-41,116,169.21		-15,481,038.88	

RESUMEN ACUMULADO

Hoja 10 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature: Eulio...)


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	\$ 17,010,958.21
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-
- MAS INGRESOS	802,052,066.13
MENOS EGRESOS	- 817,533,105.01
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>3,077,127.16</u>

INTEGRACIÓN DEL SALDO	
CAJAS RECAUDACIONES	\$ 0.00
FONDO FIJO	260,000.00
BANCOS	16,467,217.85
INVERSIONES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	991,222.81
OTROS ACTIVOS	71,116,181.89
CUENTAS POR PAGAR	- 85,757,494.99
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>3,077,127.56</u>

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Se da por agotado este punto.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, en uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza otorga el uso de la voz al Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda a fin de auxiliarlo en la presentación del convenio enviado por parte de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado para la celebración de un convenio de colaboración administrativa para la administración del impuesto predial entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo hace uso de la voz el Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el cual comenta que se tiene dos objetivos en primero al celebrar este convenio estar dentro del fondo de fomento municipal y el segundo utilizar la infraestructura que tiene el Estado para que nos apoye en recabar el predial sobre todo con las personas que tienen predios en el municipio pero habitan en otro municipio y facilitarles el que no se trasladen y paguen en algún cajero del Estado o través de los mecanismos que ellos mismos

Eusebio

Hoja 11 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

propongan teniendo como contraprestación a este servicio un cargo del 3% tres por ciento por esta operación, acto continuo pregunta si existen dudas o aclaraciones al respecto.

Acto continuo solicita el uso de la voz la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga el cual le es concedido para comentar que el la cláusula se describe que el estado ejercerá funciones operativas de administración del impuesto predial sin ser claros en los alcances que e inclusive si este convenio otorga facultades que son autónomas de municipio respecto de la administración de los recursos y si el 3% que se queda el estado opera sobre la recaudación total del municipio?

Acto continuo contesta el Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda que por facultades operativas solo incluye el compartir la plataforma y la base de datos de los contribuyentes para eso es la operatividad y le delegación solo aplica para los fines de recaudación exclusivamente y de lo que recaben ellos de ahí sale el 3% para el estado si no recaudan no se les entrega el 3% puesto a que no se llevó a cabo gestión de recaudar.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos el cual le es concedido, el cual pregunta ¿quién genero este convenio y si se puede mejorar en virtud de ser ambiguo en algunas cláusulas?, comentando que el artículo 115 le da autonomía para la recaudación de este impuesto y su administración considerando que si la cláusula segunda se interpreta tan literal como se describe se interpreta que el Estado está interviniendo en asuntos propios del municipio y que el cabildo lo permite al celebrar este convenio, no obstante lo anterior comentado pregunta ¿si se está batallando con la recaudación del impuesto predial para verse el municipio en la necesidad de celebrar este convenio? ¿Cómo aplicaría el Estado el Tabulador de subsidios o si lo va a aplicar y como el evaluaría cada caso en lo particular? en la cláusula novena se desprende que surte sus efectos a partir del 1 de enero del 2019 pregunta ¿ si es un error del escrito o como surte efectos en el pasado? y termina haciendo una propuesta que el 3% que se recaude es mayor al fondo comentado del cual se va a ser participe el municipio o no que se lleve a cabo un estudio para observar el beneficio económico de otorgar el 3% contra el total del fondo que se otorgaría al municipio.

Acto continuo contesta el Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda respecto del primer punto que el convenio es generado por el Estado y enviado a todos los municipios en el mismo sentido y del cual deja claro cada aspecto a tratar por lo cual no considero que es ambiguo

Hoja 12 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

es explícito en su contenido, respecto del segundo aspecto no se viola la autonomía puesto que a través del convenio se acuerdo colaborar en estos aspectos mas no entregarlos respecto a la pregunta de que si se está batallando con la recaudación del impuesto predial, comenta que históricamente siempre se ha batallado con la recaudación de los contribuyentes pero este fenómeno no es propio del municipio todos lo tienen y lo que se busca es que si el estado otorga estas herramientas utilizarlas para beneficio recordando que un sector de la población no reside en el municipio pero si tienen predios o casa habitación, se otorga mucho subsidio a la vivienda y algunos solicitan subsidios de su vivienda sin habitar en ella, existe mucha vivienda económica y aunado al subsidio no se mucha la recaudación y no es algo exclusivo del municipio sino como lo repito es un fenómeno estatal y todos se ven beneficiados con el aparato de infraestructura del Estado, respecto al tabulador de subsidios es autonomía del municipio su aplicación y uso sin embargo los beneficios que otorga la ley que son por pago anticipado son de los meses de enero y febrero un 15 % y un 10% y el gobierno del Estado deberá aplicar en estos meses, respecto de la cláusula novena es un formato y surte sus efectos posterior a esta fecha en caso de su aprobación y respecto a la propuesta planteada si existen antecedentes de los beneficios que se llevarían si se celebrare el convenio por lo cual se presenta para su consideración.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos el cual le es concedido concluyendo que al no explicarles a los ciudadanos que solo en el municipio se pueden ver beneficios de los subsidios de hasta un 90% sobre un 15% o un 10% según sea el caso considera que debería revisarse el tema del convenio comentando que el convenio se contradice considera que esta mal redactado y que por ello se puede caer en el error por ambigüedades considera que se debe tener un estudio antes de presentar un convenio para ver qué datos arroja y no se debe prestar una contraprestación por una colaboración que se está llevando a cabo entre ambas entidades.

Acto continuo al no haber más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza e instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación para su aprobación en su caso autorizar a los representantes legales del municipio con la asistencia de los titulares de las dependencias con las atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento celebrar un convenio de colaboración administrativa para la administración del impuesto predial entre el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y en municipio de García, Nuevo León.

Hoja 13 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento se somete a votación autorizar a los representantes legales del municipio con la asistencia de los titulares de las dependencias con las atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento celebrar un convenio de colaboración administrativa para la administración del impuesto predial entre el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y en municipio de García, Nuevo León., recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento; dando como resultado 1 uno voto en contra del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos, 1 uno Abstención por parte del Decimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez comentando que no le fue enviado el convenio y 12 votos a favor por lo cual se aprueba por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez el cual le es concedido comentado que en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación quien presenta al pleno del Ayuntamiento las la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León dando lectura en los términos siguientes:

**R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b), 36, fracción V, 40, fracción I, 222, 223 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, fracciones V y XI, 59, 60, 66, fracción I y 79, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, presentan a ese H. Cuerpo Colegiado, la INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, y solicitan se apruebe poner a consulta pública por el plazo de quince días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; conforme a la siguiente:

Hoja 14 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- Con objeto de adecuar la normativa interna del Gobierno Municipal de García, Nuevo León, para garantizar la participación del órgano colegiado que coadyuva con la Unidad Centralizada de Compras de la Administración Pública Municipal, al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la normatividad vigente en esa materia, se propone reformar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 5.

...

III. Dirección de Egresos.- La Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal;

...

ARTÍCULO 19. El Comité de Adquisiciones tendrá las funciones y obligaciones establecidas en el presente Reglamento, en la Ley y el reglamento de la Ley. El Comité se integrará de la forma y términos siguientes:

- I. El Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, como Presidente del Comité, con derecho a voz y voto;
- II. Un representante de la Secretaría del Ayuntamiento, como vocal, con derecho a voz y voto;
- III. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, como vocal, con derecho a voz y voto;
- IV. El Síndico Primero, como vocal, con derecho a voz y voto;
- V. El titular de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo, en su caso, con derecho a voz;
- VI. Un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con derecho a voz; y

Hoja 15 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

VII. Tres representantes ciudadanos, con derecho a voz;

Los representantes ciudadanos ejercerán su función de manera honorífica y su designación será por un período un año.

Los representantes de las dependencias que integran el Comité, serán nombrados por el Titular de cada Dependencia.

La designación del representante podrá recaer en varias personas, mediante lista presentada al Comité, formulada por el titular de la Dependencia. En estos casos solamente uno de ellos podrá participar en cada sesión del Comité. Si dos o más representantes de una misma Secretaría comparecen a una sesión del Comité, solamente participará el que aparezca en la lista en una posición superior. La lista será actualizada cada vez que se requiera y solamente tendrá validez la última que haya sido presentada al Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas que se aprueban entraran en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo señalado en las presentes modificaciones.

Acto continuo al no haber más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza e instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación para su aprobación en su caso los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Se aprueba poner a consulta pública la presente iniciativa de Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León por el plazo de quince días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de

Hoja 16 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se Instruye al C. Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, y al Síndico Segundo del Ayuntamiento el C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa de Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A de C.V. y en el periódico el Porvenir de la Editorial el Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa de Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO.- Se instruya al Presidente Municipal C. Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León.

Recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Hoja 17 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.



Acto continuo solicita el uso de la voz la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga el cual le es concedido para comentar que los temas de la tesorería sean enviados con tiempo suficiente para poder emitir una opinión al respecto y saber de qué versan los temas ay que si bien comprende la premura de los temas no exime de que se envíe la información.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos el cual le es concedido para que se le envíe el informe de la cuenta mensual tal y como se describe en la cláusula séptima.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez, preguntando al Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza sobre el tema de los comerciantes de los mercados rodantes de la colonia Lomas de García?

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza contestando que ha girado instrucciones al director de comercio y alcoholes para que genere una reunión y escuchar tanto a los comerciantes como a los ciudadano de la colonia puesto a que existen muchas quejas al respecto pero buscaran ser mediadores y solucionar la problemática con el dialogo.

Al no haber más asuntos generales que tratar se da por agotado el presente punto del orden del día.

Continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del mismo día 18 dieciocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.


CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


EVELIA ALVARADO AGUILAR
PRIMERA REGIDORA


JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN
SEGUNDO REGIDOR

Hoja 18 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.


**MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCERA REGIDORA**


**JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS
CUARTO REGIDOR**


**NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ
QUINTA REGIDORA**


**FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE
SEXTO REGIDOR**


**JOSEFINA CORONA CORPUS
SÉPTIMA REGIDORA**


**JUAN MANUEL CARBAJAL
BARRIENTOS
OCTAVO REGIDOR**


**MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
NOVENA REGIDORA**


**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
NÚÑEZ
DÉCIMO REGIDOR**


**MANUEL GUERRA CAVAZOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**


**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**



**FABIOLA NOHEMI MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ
SÍNDICA PRIMERA**

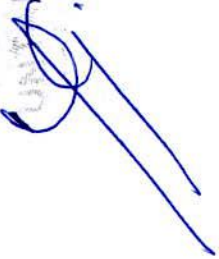

**LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO**

Hoja 19 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.


ISMAEL GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL



Hoja 20 de 20 Del Acta 11 de fecha 18 de Enero del 2019.

